

RECURSO DE REVISION

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-003/2025

ACTORA: GUADALUPE ISADORA SANTIVÁÑEZ RÍOS

AUTORIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE LO
CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

MAGISTRADA PONENTE: GLORIA ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, a quince de julio de dos mil veinticinco.

Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que para resolver el presente asunto, es indispensable solicitar diversa información, por lo que, con fundamento en el artículo 34, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, se acuerda lo siguiente:

ÚNICO. Se **REQUIERE** al Titular de la Unidad de lo Contencioso de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que dentro del término de **veinticuatro horas** siguientes a que le sea notificado el presente acuerdo, envíe **COPIA CERTIFICADA** del expediente **PES-VPG/IEEZ/UCE/OO7/2025**, que se formó con motivo de la queja presentada por Guadalupe Isadora Santivañez Ríos el catorce de junio del presente año.

Lo anterior, con la prevención de que en caso de incumplir con lo ordenado en el presente acuerdo, **se le aplicará alguna de las medidas de apremio** previstas en el artículo 40 de la Ley de Medios de Impugnación en el Estado.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la licenciada **Gloria Esparza Rodarte**, Magistrada del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, asistida de la Coordinadora de Ponencia, licenciada Vania Arlette Vaquera Torres, con quien actúa y da fe.-
DOY FE.



TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-003/2025

ACTORA: GUADALUPE ISADORA SANTIBÁÑEZ RIOS

RESPONSABLE: UNIDAD DE LO CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS

MAGISTRADA **PONENTE:** GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, quince de julio de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Requerimiento** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las diez horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ

